



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL DE LA CONVOCATORIA A LOS CENTROS DOCENTES PRIVADOS CONCERTADOS PARA PARTICIPAR EN LA LÍNEA DE REFUERZO EXTRAESCOLAR Y ORIENTACIÓN EN EL APRENDIZAJE DEL PROGRAMA AÚNA PARA EL CURSO 2025/2026

Mediante Resolución de 8 de octubre de 2025 de la Directora General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, se convocó a los centros docentes privados concertados para participar la línea de refuerzo extraescolar y orientación en el aprendizaje del programa AÚNA para el curso 2025/2026.

El artículo 1.1 del Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, recoge que corresponde al mismo el ejercicio de las competencias relativas a la planificación, implantación, desarrollo, gestión y seguimiento de la educación no universitaria en Aragón, así como el ejercicio de las funciones y servicios que corresponden a la Comunidad Autónoma de Aragón en materia de cultura, patrimonio histórico y cultural de Aragón y deporte. Igualmente, de conformidad con su artículo 14 apartado 1 d) le corresponde, a través de la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente, la convocatoria, gestión y coordinación de programas educativos dirigidos al alumnado de los centros docentes no universitarios.

De acuerdo con lo establecido en el apartado decimo de la convocatoria, cada Servicio Provincial del Departamento de Educación, Cultura y Deporte elaborará un listado con la propuesta de centros admitidos, en el que figurarán los datos de los centros, número de grupos solicitados, nivel de los grupos solicitados, comprobación de haber entregado en tiempo y forma los anexos I y II.

Asimismo, el apartado decimoprimer establece que se constituirá una Comisión de valoración que tendrá como funciones, entre otras, comprobar la documentación remitida por las personas titulares de la dirección de los Servicios Provinciales del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, comprobar las puntuaciones obtenidas por los centros, elaborar la propuesta provisional y definitiva de solicitudes admitidas, grupos solicitados y puntuaciones asignadas a los centros en base a los criterios establecidos en el apartado decimotercero, así como solicitudes denegadas y motivo de denegación.

Por otro lado, el apartado decimosegundo prevé que, tras las oportunas actuaciones, la comisión emitirá propuesta de resolución provisional, que incluirá la relación de los centros admitidos, diferenciados por provincias, así como la relación de aquellas solicitudes que hayan resultado excluidas o denegadas, con expresión de la causa. Dicha propuesta se publicará en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).



Visto lo anterior, evacuados los trámites oportunos, de conformidad con el Decreto 225/2024, de 27 de diciembre, del Gobierno de Aragón y dando cumplimiento a lo establecido en la convocatoria, RESUELVO:

Primero. Dictar propuesta de resolución provisional de la convocatoria a los centros docentes privados concertados para participar en la línea de refuerzo extraescolar y orientación en el aprendizaje del programa AÚNA para el curso 2025/2026, con la relación de los centros provisionalmente admitidos que figuran en el anexo I, no habiendo solicitudes excluidas.

Segundo. Publicar esta propuesta de resolución provisional en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>).

Tercero. Tal y como establece la convocatoria, se abre un plazo de diez días hábiles desde el día siguiente al de la publicación de esta propuesta en la página web del Departamento de Educación, Cultura y Deporte (<https://educa.aragon.es>), en el que los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas. Dichas alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Política Educativa, Ordenación Académica y Educación Permanente y se presentarán por Registro Electrónico a través del Registro Electrónico General del Gobierno de Aragón disponible en la dirección <https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>, También podrán presentarse electrónicamente en cualquiera de los registros electrónicos indicados en el artículo 16.4.a) de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
Dorotea Pérez Fernández



ANEXO I

**Programa de Refuerzo Extraescolar y Orientación en el Aprendizaje
“AUNA”
Curso 2025/2026**

Centros provisionalmente admitidos

CÓDIGO	CENTRO	LOCALIDAD	PROVINCIA
50001799	COLEGIO NTRA. SRA. DE LAS MERCEDES	EJEA DE LOS CABALLEROS	ZARAGOZA
50000412	COLEGIO SALESIANO LAVIAGA-CASTILLO	LA ALMUNIA DE DOÑA GODINA	ZARAGOZA
50006529	COLEGIO EL BUEN PASTOR	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50006700	COLEGIO DON BOSCO	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50005537	COLEGIO MADRE MARÍA ROSA MOLAS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50007856	COLEGIO OBRA DIOCESANA SANTO DOMINGO DE SILOS	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50007467	COLEGIO LA SALLE FRANCISCANAS GRAN VÍA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
50007790	COLEGIO SANTA MARÍA REINA	ZARAGOZA	ZARAGOZA
22002417	COLEGIO SANTA ANA	HUESCA	HUESCA
22002430	COLEGIO SALESIANOS	HUESCA	HUESCA
22002466	COLEGIO SANTA ROSA	HUESCA	HUESCA